

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8579 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA RADICADO IDIGER 2015ER17327 – 2015ER17128

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			SOLICITANTE
COE	22	MOVIL	06	Veeduría Distrital Secretaría Distrital de Hábitat
FECHA	Octubre 1 de 2015	HORA	01:20 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 76A y Carrera 86 entre Calle 90 y Calle 90 A	ÁREA DIRECTA		3.45 Ha.				
BARRIO	Sector catastral La Serena.	POBLACIÓN ATENDIDA		920				
UPZ	29 – Minuto de Dios. FAMILIAS		230	ADL	JLTOS	470	NIÑOS	450
LOCALIDAD	10 – Engativá.	PREDIOS EVALUADOS 156		156				
CHIP	AAA0063ODZM.	OFICIO REMISORIO		CR-21810.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO		
REMOCIÓN EN MASA	INUNDACIÓN	ESTRUCTURAL x

3. ANTECEDENTES

El sector de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, se localiza en el sector catastral La Serena de la Localidad Engativá y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los

DI-8579



Página 1 de 12



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación (ver figura 1).

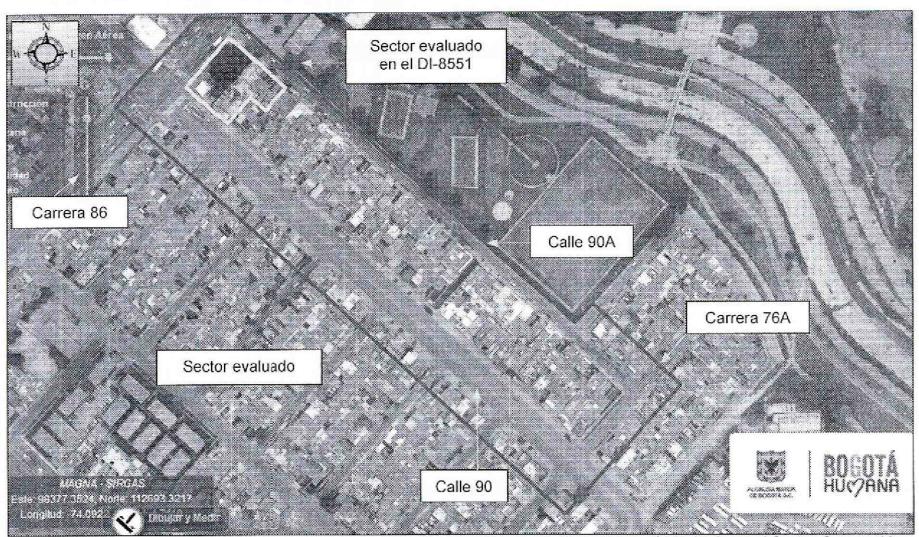


Figura 1. Aerofotografía del sector de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad Engativá. Se observa que corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicado y eventos de emergencia, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, se localiza en el sector catastral La Serena de la Localidad Engativá, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de documentos oficiales emitidos por el IDIGER, para el sector de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad Engativá.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Febrero de 2010.	DI-4431	Se evaluó el predio de la Calle 90 A No. 85-67, el cual se ubica a 5 m de la Avenida Ciudad de Cali y corresponde a una edificación de dos (2) niveles, construida en muros de carga y cubierta en tejas de fibrocemento soportada por elementos de madera, con ampliaciones hacia la zona posterior y hacia la zona frontal con columnas y losa er concreto reforzado; vivienda en la que se observó pérdida leve de nivel de la placa de contrapiso y entrepiso de la zona central, grietas de tendencia diagonal y horizontal er algunos muros del costado occidental y una separación entre el cielo raso y los muros de cerramiento de 1cm aprox. Se concluyó que La estabilidad estructural y la habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 90 A No. 85 - 67, barrio La Serena de la Localidad de Engativá, se encontraron comprometidas únicamente en la habitación de la parte

DI-8579

BOGOTÁ HUMANA

Página 2 de 12



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		Se recomendó entre otras: Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 90 A # 85 - 67, Barrio La Serena de la Localidad de Engativá, mantener la restricción parcia de uso, hasta que se garantice la estabilidad estructural del cielo raso y la cubierta de dicha habitación, con asesoría de personal idóneo.
		En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 90 A # 85 - 67, Barrio La Serena de la Localidad de Engativá, se recomienda a los responsables del predio realizar, en el menor tiempo posible, un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural de la edificación; dicho estudio debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normativa vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Este estudio debe ser adelantado por el propietario y/ó responsable del inmueble.
		Adicionalmente, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 90 A # 85 67, Barrio La Serena de la Localidad de Engativá, acoger e implementar con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente; lo anterior, dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo, es posible que se presente un avance en el deterioro de las condiciones estructurales de la edificación que se emplaza en el predio de la Calle 90 A # 85 – 67 lo que eventualmente comprometería sus condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad.
		Se realizó visita técnica el día 15 de Septiembre de 2015, a las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 90 A No. 85-67, Calle 90 A No. 85-63, Calle 90 A No. 85-57 Calle 90 A No. 85-51, Calle 90 No. 85 A – 16, Calle 90 No. 85 A – 10, en el Secto Catastral La Serena, de la Localidad de Engativá, encontrando que corresponden a edificaciones de dos (2) y tres (3) niveles, en donde la vivienda de la Calle 90 A No 83-63, presenta daños severos relacionados con grietas en muros cargueros de 2cm pérdida de horizontalidad en losa de entrepiso y separación del cielo raso de los muros de cerramiento hasta de 7mm, situación que compromete su estabilidad. Las viviendas restantes presentan lesiones menores relacionadas con fisuras, fracturas y hundimientos que no comprometen la estabilidad estructural de las mismas.
Septiembre		Se recomendó entre otras: A los responsables, administradores y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 90 A No. 85-63, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad de Engativá, acatar la recomendación de evacuación tempora y preventiva del inmueble, hasta tanto se realicen las obras de reparación, reconstrucción y/o reforzamiento de la estructura, que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma.
de 2015	file and the second of the sec	A los responsables y/o propietarios de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 90 A No. 85-67, Calle 90 A No. 85-63, Calle 90 A No. 85-57, Calle 90 A No. 85-51, Calle 90 No. 85 A – 16, Calle 90 No. 85 A – 10, en el Sector Catastral La Serena Sector de la Localidad de Engativá, determinar la capacidad y desempeño estructural de cada uno de sus inmuebles, mediante los estudios estructurales y de suelos que se consideren pertinentes, para conocer de manera certera, el grado de afectación y las obras requeridas para el reforzamiento y/o reparación, que garanticen el comportamiento óptimo frente a cargas normales de servicio y cargas dinámicas tipo sismo. Estas labores deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector.
DI-8579		y/o al Jardín Botánico, verificar desde su competencia, la estabilidad de los elementos arbóreos sembrados en el costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de

DI-8579



Página 3 de 12



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		la Calle 90 A No. 85-67, en el Sector Catastral La Serena, de la Localidad de Engativá, con el fin de determinar si sus raíces pueden estar afectando de algún modo la estabilidad de la misma.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados IDIGER 2015ER17128 y 2015ER17327, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de Octubre de 2015 al sector de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de La Localidad Engativá, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas (ver fotografía 1, 2 y 3).

La Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90A, corresponde a un tramo de la Avenida Ciudad de Cali, el cual presenta dos (2) calzadas, cada una con tres (3) carriles, con pavimento flexible y carpeta de rodadura asfáltica, sin daños que afecten la funcionalidad de la misma. Sobre la mencionada vía se cuenta con un alto tráfico de vehículos de carga liviana y carga pesada.

La Calle 90, entre la Carrera 76 A y la Carrera 86, corresponde a una vía de dos (2) calzadas cada una con dos (2) carriles, con pavimento flexible y carpeta de rodadura asfáltica, sin daños que afecten la funcionalidad de la misma. Sobre la mencionada vía se cuenta con un alto tráfico de vehículos de carga liviana y carga pesada (ver fotografía 1 y 2).

La Calle 90 A, entre la Carrera 76 A y la Carrera 86 y la Carrera 76 A, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, corresponden a vías vehiculares bidireccionales con pavimento flexible y carpeta de rodadura asfáltica, de moderado tráfico de vehículos de carga baja y pesada, las cuales presentan algunas zonas con daños relacionados con grietas longitudinales, hundimientos y pérdida de materiales que conforma la estructura de la misma, situación que dificulta el tránsito normal de vehículos y favorece la presencia de vibraciones (ver fotografía 13 y 14).

Las viviendas del sector de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, corresponden a edificaciones de dos (2), tres (3) y cuatro (4) niveles, con una edad de construcción cercana a los 30 años (ver fotografía 2, 3, 4 y 5), bajo sistemas estructurales en mampostería de carga y mampostería parcialmente confinada, las cuales presentan múltiples ampliaciones en planta y en altura. De acuerdo a las características identificadas en algunas viviendas, inicialmente fueron concebidas como unidades unifamiliares de dos (2) niveles, en mampostería de carga con zona de antejardín y patio en la parte posterior de cada predio; zonas en donde se han realizado las mencionadas ampliaciones (ver fotografía 6, 7, y 8).

Hacia el costado Noroccidental del sector evaluado se localiza una zona verde, sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y con presencia de árboles de mediana y gran altura, junto con las viviendas de los predios de la Calle 90 A No. 85-67, Calle 90 A No. 85-63, Calle 90 A No. 85-57, Calle 90 A No. 85-51, Calle 90 No. 85 A – 16 y Calle 90 No. 85 A

BOEUTA HUMANA Página 4 de 12



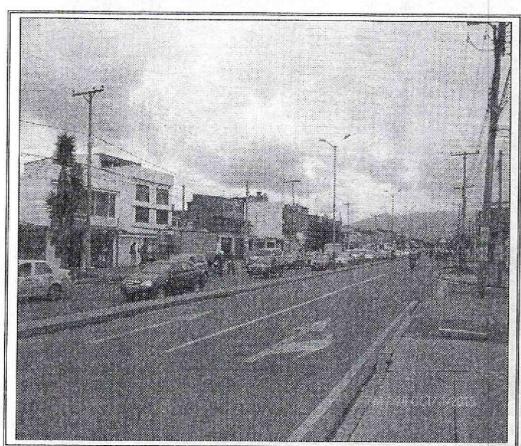
Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

- 10; sobre las cuales se identificaron daños relacionados con la presencia de fisuras, grietas, fracturas y separaciones sobre los elementos estructurales y no estructurales que la conforman, situación que compromete la estabilidad del predio de la Calle 90 A No. 85-63, la cual fue identificada el día 15 de Septiembre de 2015 y es descrita mediante el DI-8551.

Sobre algunas viviendas del sector evaluado en la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, diferentes a las evaluadas mediante el DI-8551, se identificaron fisuras de tendencia vertical y diagonal con abertura de 1 mm, en longitudes de hasta 1.5 m, sobre los elementos que conforman la fachada; afectaciones que corresponden a daños de menor consideración, que no comprometen la estabilidad de las edificaciones (ver fotografía 9, 10, 11, y 12).

Entre las posibles causas por las cuales se están generando los daños identificados sobre las viviendas del sector, se encuentran los asentamientos diferenciales producto de las sobrecargas aportadas por las ampliaciones en planta y en altura, desarrolladas en la gran mayoría de las viviendas evaluadas, las vibraciones transmitidas al terreno y la estructura de las viviendas, producto del tráfico de vehículos de carga pesada y liviana por las vías del sector, así como la incidencia del sistema radicular de los árboles y filtraciones de agua, específicamente sobre las edificaciones de la

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector evaluado sobre la Calle 90, entre la Carrera 76 A y la Carrera 86, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad Engativá, se observan las viviendas del sector y el alto tráfico de vehículos por dicha vía.



Fotografía 2. Tipología estructural actual de las viviendas del sector evaluado en la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad Engativá.

DI-8579



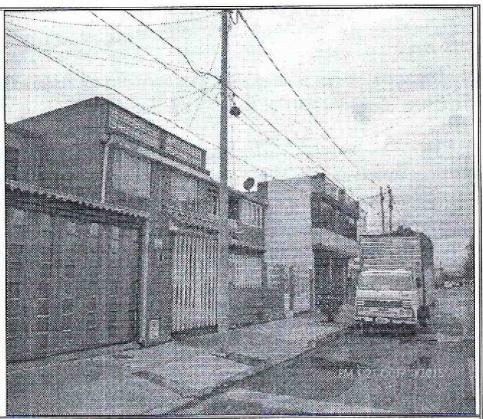
Página 5 de 12



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014



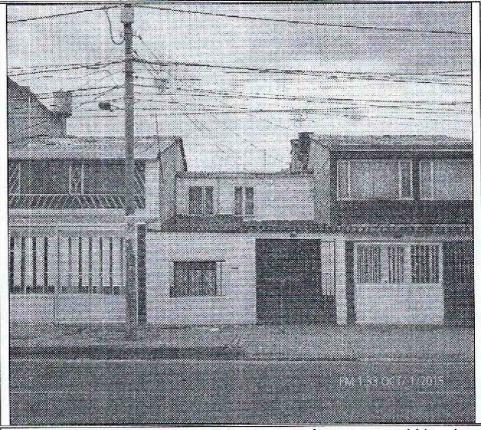
Fotografía 3. Tipología estructural actual de las viviendas del sector evaluado en la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad Engativá.



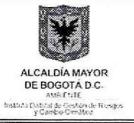
Fotografía 4. Tipología estructural actual de las viviendas del sector evaluado en la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad Engativá.



Fotografía 5. Obras de ampliación que se desarrollan en uno de los predios del sector evaluado en la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad Engativá.



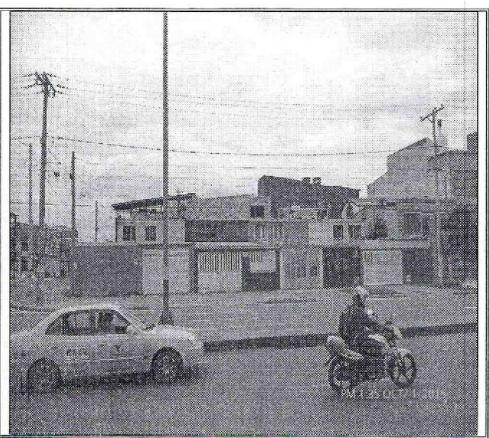
Fotografía 6. Tipología inicial con que fueron concebidas las viviendas del sector, la cual es de dos (2) niveles, con zona de antejardín y patio posterior. Se observa las viviendas aledañas con ampliaciones.



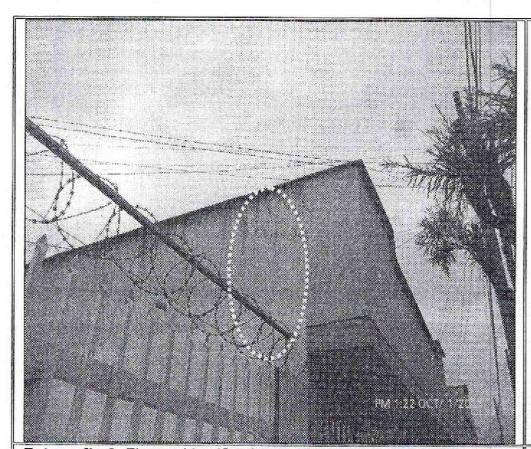
Cć	odigo:	GAR- FT - 03
Ve	rsión:	03
Fecha de revisión:		01/10/2014



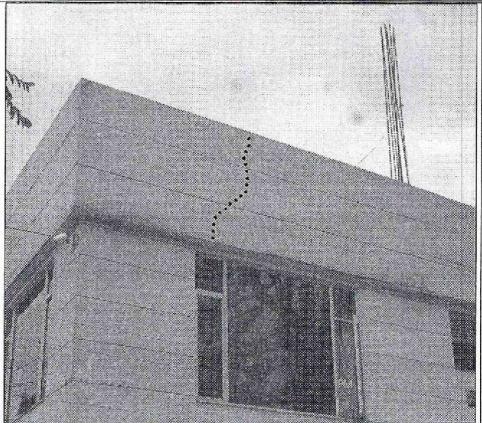
Fotografia 7. Tipología inicial con que fueron concebidas las viviendas del sector, la cual es de dos (2) niveles, con zona de antejardin y patio posterior. Se observa las viviendas aledañas con ampliaciones.



Fotografía 8. Tipología inicial con que fueron concebidas las viviendas del sector, la cual es de dos (2) niveles, con zona de antejardín y patio posterior. Se observa las viviendas aledañas con ampliaciones.



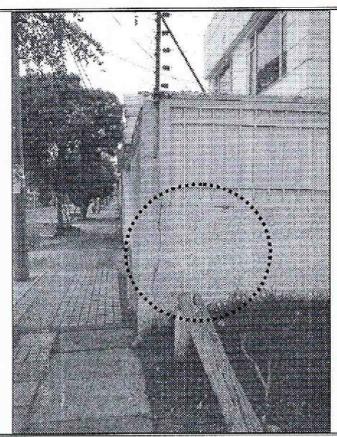
Fotografía 9. Fisuras identificadas en algunas de las viviendas de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad Engativá.



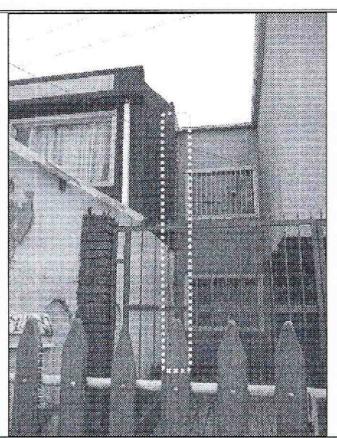
Fotografía 10. Fisuras identificadas en algunas de las viviendas de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad Engativá.



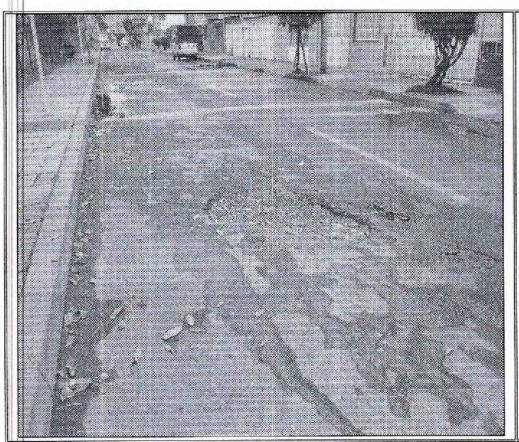
Código:	GAR-FT-03	
Versión:	03	
Fecha de revisión:	01/10/2014	



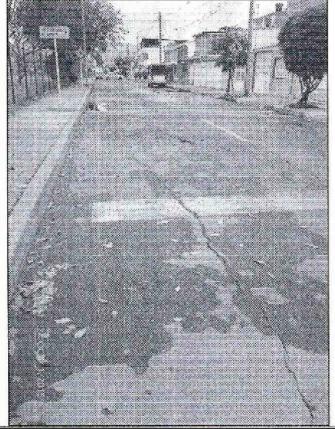
Fotografía 11. Fisuras identificadas en algunas de las viviendas de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad Engativá.



Fotografía 12. Aberturas en dilatación constructiva identificada en algunas de las viviendas de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad Engativá.



Fotografía 13. Pérdida de material de la estructura del pavimento en algunos puntos de la Calle 90A entre la Carrera 76A y la Carrera 86, en el sector catastral La Serena de la Localidad Engativá.



Fotografía 14. Grietas longitudinales sobre el pavimento en algunos puntos de la Calle 90A entre la Carrera 76A y la Carrera 86, en el sector catastral La Serena de la Localidad Engativá.



Código:	GAR- FT - 03	
Versión:	03	
Fecha de revisión:	01/10/2014	

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención de los radicados IDIGER 2015ER17128 y 2015ER17327, en el sector de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad Engativá.

LOCALIZACIÓN.	U.H.	FAM.	Α	М
Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A	156	230	470	450

U.H.: Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO	¿CUAL?	Daños relacionados con grietas longitudinales, hundimientos y pérdida de materiales que conforma la estructura de la vía vehicular sobre la Calle 90 A, entre la Carrera 76 A y la Carrera 86, situación que dificulta el tránsito normal de vehículos y favorece la presencia de vibraciones
----	---	----	--------	---

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

De no desarrollarse acciones encaminadas a identificar el real detonante de los daños identificados en algunas de las viviendas ubicadas en el sector de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de La Localidad Engativá, es posible que los daños identificados se incrementen progresivamente, al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales de los muros donde se evidenciaron las afectaciones; situación que a su vez puede generar daños en predios colindantes y atentar contra la integridad de habitantes y transeúntes del sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo en el sector de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de La Localidad Engativá. Inspección realizada el día 01 de Octubre

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en el sector de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de La Localidad Engativá, a diferencia de la vivienda del predio de la Calle 90 A No. 85-63, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados en algunas viviendas, ni por las posibles vibraciones generadas por el alto tráfico vehicular de la zona, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración.
- La estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 90 A No. 85-63, en el Sector Catastral La Serena de La Localidad Engativá, se encuentra comprometida en la DI-8579

Página 9 de 12



Código:	GAR-FT-03		
Versión:	03		
Fecha de revisión:	01/10/2014		

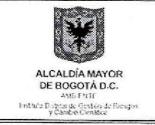
actualidad por los daños identificados durante la visita técnica realizada el día 15 de Septiembre de 2015, por lo cual se recomendó la evacuación mediante el acta 8003, para lo cual se desarrollo el DI-8551.

10. ADVERTENCIAS.

- En caso de adelantar cualquier intervención en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOEOTÁ HUMANA

Página 10 de 12



Código:	GAR- FT - 03		
Versión:	03		
Fecha de revisión:	01/10/2014		

11. RECOMENDACIONES

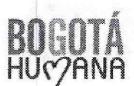
Mantener vigentes las recomendaciones emitidas mediante el diagnóstico técnico DI-8551, en cuanto a:

- A los responsables, administradores y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 90 A No. 85-63, en el Sector Catastral La Serena de la Localidad de Engativá, mantener la recomendación de evacuación temporal y preventiva del inmueble, hasta tanto se realicen las obras de reparación, reconstrucción y/o reforzamiento de la estructura, que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma.
- A los responsables y/o propietarios de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 90 A No. 85-67, Calle 90 A No. 85-63, Calle 90 A No. 85-57, Calle 90 A No. 85-51, Calle 90 No. 85 A 16, Calle 90 No. 85 A 10, en el Sector Catastral La Serena Sector de la Localidad de Engativá, determinar la capacidad y desempeño estructural de cada uno de sus inmuebles, mediante los estudios estructurales y de suelos que se consideren pertinentes, para conocer de manera certera, el grado de afectación y las obras requeridas para el reforzamiento y/o reparación, que garanticen el comportamiento óptimo frente a cargas normales de servicio y cargas dinámicas tipo sismo. Estas labores deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector.
- A la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o al Jardín Botánico, verificar desde su competencia, la estabilidad de los elementos arbóreos sembrados en el costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 90 A No. 85-67, en el Sector Catastral La Serena, de la Localidad de Engativá, con el fin de determinar si sus raíces pueden estar afectando de algún modo la estabilidad de la misma.

Adicionalmente,

Se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, desde su competencia implementar las acciones pertinentes encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de la vía ubicada en la Calle 90 A, entre la Carrera 76 A y la Carrera 86, a su vez evalúe la posibilidad de realizar y/o gestionar para el caso, un estudio técnico de detalle que permita estimar claramente que cambios pueden generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de las edificaciones ubicadas en el sector de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de La Localidad Engativá, las cuales se encuentran expuestas a las vibraciones generadas por el tránsito vehicular en este sector, favorecidas en mayor medida por los daños identificados en la estructura del pavimento; así mismo, se recomienda que dicho estudio determine qué medidas deben tomarse en aquellas edificaciones cuyas condiciones de estabilidad se vean modificadas por la exposición continua a dichas vibraciones.

DI-8579



Página 11 de 12



	Código:	GAR- FT - 03
	Versión:	03
Fecha de revisión:		01/10/2014

- Se recomienda a los responsables de las edificaciones ubicadas en el sector de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de La Localidad Engativá, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las mismas, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el ánimo de garantizar durante su vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.
- Se recomienda a los responsables de las edificaciones ubicadas en el sector de la Carrera 76 A y la Carrera 86, entre la Calle 90 y la Calle 90 A, en el Sector Catastral La Serena de La Localidad Engativá, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificaciones e infraestructura pública ubicada en el mencionado sector y del terreno en general, e informar a esta entidad si presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

Elaboró

Firma:

Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar

Profesión: Ingeniero Civil - Especialista en Dirección de Plantas Industriales

MP: 17202122418 CLD

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

